

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 834 /24.

Asunción, 27 de diciembre del 2024.

Señores

Unidad Penal - Especializada en Propiedad Intelectual y de Lucha Contra el Contrabando
Ministerio Público

Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **UNIDAD PENAL – ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**, en ocasión de remitir copia autenticada de la Resolución SENAVE N° 7180 /2024, "Por la cual se dispone la instrucción de sumario administrativo al señor Julio Cesar González Astigarraga, con C.I. N° 1.127.961, Permissionario del Local N° 37- Bloque A del Mercado Central de Abasto, por supuestas infracciones a las disposiciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", de fecha 27 de diciembre del 2024, con sus respectivos antecedentes, para conocimiento.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **UNIDAD PENAL - ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**, las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA



[Handwritten signature]

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada de
Propiedad Intelectual y Contrabando
Unidad N° 2

Fecha de recepción: 29/12/25 Hora: 11:40

Recibido por: Abg. Henry Saucedo
Secretario Fiscal
Ministerio Público

Firma: *[Handwritten signature]*

Unidad Penal N° 2

Causa N° 9/25

